

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	HOMOLOGACIÓN DE SENTENCIA ECLESIÁSTICA
DE:	ADRIANA GÓMEZ OSORIO - CAMILO ANDRÉS ORTIZ BRAVO
RADICACIÓN:	2022-00565
ASUNTO:	REQUIERE

Correspondida por reparto la demanda de HOMOLOGACIÓN DE SENTENCIA ECLESIÁSTICA de ADRIANA GÓMEZ OSORIO y CAMILO ANDRÉS ORTIZ BRAVO, esta Judicatura luego de examinarla, aprecia que se omitió adjuntar el registro civil de matrimonio y el decreto o auto ejecutorio de la nulidad.

Por tal razón, se hace necesario **REQUERIR** a Monseñor PEDRO MERCADO CEPEDA del TRIBUNAL ECLESIÁSTICO DE BOGOTÁ, para que, en el término de ejecutoria, allegue los documentos en mención. Por secretaría, **REMITIR** de forma inmediata el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., hoy 29 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 37

Secretaria:

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA